

**CONTESTACION CURADURIA PROCESO N° 2019 – 124 – PROCESO EJECUTIVO de BAYPORT COLOMBIA SAS (Hoy BAYPORT COLOMBIA SAS) contra ELVIA DEL CARMEN ARRIETA HOYOS**

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Vie 04/06/2021 4:29 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>; JULIANA GYL <abogad junior1@gyl-abogados.com>

 3 archivos adjuntos (315 KB)

78CMPAL\_ARRIETA HOYOS ELVIA.pdf; 78CMPAL\_ARRIETA HOYOS ELVIA\_ANEXO.pdf; 78CMPAL\_ARRIETA HOYOS ELVIA\_NULIDAD.pdf;

--

[SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACIÓN \( info@claudiavictoriagutierrez.com \)](mailto:info@claudiavictoriagutierrez.com)

Buen Día,

Por medio del presente y con fundamento en el Decreto N° 806 del 4 de Junio de 2020, Art 2, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; me permito remitir el siguiente memorial en el proceso de referencia, para que se haga el debido tramite.

**-MEMORIAL CON CONTESTACION DE LA CURADURIA.**

**-MEMORIAL CON INCIDENTE DE NULIDAD.**

**-ANEXO CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SGS COLOMBIA.**

Cordialmente,

**CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ**

---

---

—



**Calle 109 No. 18C –17 Oficina 410  
PBX 2363297 - Bogotá D.C**

Señor(a)

**JUEZ 78 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C**  
E. S. D.

Referencia: Radicación No. 2019 - 124 - PROCESO EJECUTIVO de BAYPORT COLOMBIA SAS (Hoy BAYPORT COLOMBIA SAS) contra ELVIA DEL CARMEN ARRIETA HOYOS

### **INCIDENTE DE NULIDAD**

En mi condición de Curadora Ad Litem de la demandada en este proceso, con fundamento en el numeral 8º del Art.133 del CG del P, propongo incidente de nulidad por indebida notificación a la Sra. Arrieta Hoyos.

Fundamento esta solicitud en los siguientes:

1 - Es un hecho dentro de este proceso que la parte demandante en este trámite, ha manifestado al despacho que la Sra. Arrieta Hoyos es empleada de SGS Colombia SAS, empresa en la que solicitó embargo de salarios.

2 - Expresó la demandante al despacho que desconocía otro lugar de notificación diferente a la Calle 33 SUR No 7 - 70 San Isidro, Bogotá, cuando lo cierto es que, si la demandante sabe o tiene la convicción de que la demandada trabaja en SGS Colombia SAS, sí conocía otra dirección que corresponde a la demandada y debió dársela a conocer al Juez, además de, intentar la notificación en ella.

2 - El Art. 291 del C G del P, dispone que la notificación deberá ser surtida en las direcciones que hayan sido dadas a conocer al Juez como "correspondientes a quien deba ser notificado".

### **SOLICITUD**

Solicito al despacho se declare la nulidad en la notificación de la demandada, desde la orden de emplazamiento de la misma y en su lugar, se disponga que la parte demandante notifique a la Sra. Arrieta Hoyos en la:

Carrera 100 # 25 C 11 Bodega 3 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [co.notificaciones@sgs.com](mailto:co.notificaciones@sgs.com)

Teléfono para notificación 1: 6069292

Teléfono para notificación 2: 3102383086

Adjunto certificado de existencia y representación legal de SGS Colombia SAS, persona jurídica a quien el día de hoy dirigí correo electrónico para que manifieste a este proceso si la demandada trabaja en esa empresa.

Señor Juez,



**CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS**

C.C. 41.925.648

TP. 77.682

CVG

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SGS COLOMBIA S.A.S  
Sigla: SGS  
Nit: 860.049.921-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00100425  
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1978  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 100 # 25 C 11 Bodega 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: co.notificaciones@sgs.com  
Teléfono comercial 1: 6069292  
Teléfono comercial 2: 3102383086  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 100 # 25 C 11 Bodega 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: co.notificaciones@sgs.com  
Teléfono para notificación 1: 6069292  
Teléfono para notificación 2: 3102383086  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.5.106, Notaría 7a. Bogotá del 29 de septiembre de 1.976, inscrita el 28 de enero de 1.977 bajo el No. 42848 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A."

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública Número 0074 otorgada en la Notaría 28 de Bogotá el 4 de febrero de 1.983 inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 1.983 bajo el número 132237 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de " SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A." por el de "S.G.S. COLOMBIA S.A."

Por Escritura Pública Número 1586 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá el 21 de octubre de 2003 inscrita en esta Cámara De Comercio el 24 de octubre de 2003 bajo el número 903704 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de S.G.S. COLOMBIA S.A., por el de: SGS COLOMBIA S.A pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla SGS.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SGS COLOMBIA S.A. por el de: SGS COLOMBIA S.A.S. Sigla SGS.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SGS COLOMBIA S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que por Resolución No. 5829 del 20 de marzo de 1.978, inscrita el 11 de enero de 1.979 bajo el número 66198 del libro IX, la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**CERTIFICA:**

Que por Resolución No. 8823 del 15 de junio de 1.978 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 11 de enero de 1.979 bajo el número 66.199 en el libro IX, aclaró la Resolución No. 5829 del mismo año.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2095.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades y/o prestación de servicios: 1. Inspección, certificación, auditoría, evaluación, análisis, control, muestreo, medición, programación, de todo tipo de productos del suelo, minerales, industriales, agrícolas, de consumo, orgánicos y/o ecológicos, y de toda clase de maquinaria, equipos e instalaciones petroleras, eléctricas y de gas. Inspección y análisis físicos/químicos/organolépticos/bromatológicos/microbiológico en la producción, comercialización, transporte y almacenamiento de alimentos, materias primas, en proceso de producción y productos terminados, vitrocerámicos, etc., con o sin toma y/o recolección de muestras. 2. Certificación en sistemas de gestión, certificación de conformidad de producto, certificación de personas, certificación de manejo forestal, certificación de compensación de carbono (carbono offset), certificación de recursos minerales y reservas para explotación y cualquier clase de certificación para la cual sea acreditado por los organismos y/o autoridades competentes y certificaciones sin acreditación cuando el estándar lo permita. 3. Toma de muestras, pruebas, análisis y servicios de laboratorio en general y de ensayos no destructivos, ensayos destructivos en el área mecánica y/o eléctrica y de construcción y alivios térmicos. Manejo de material radioactivo, radiografía industrial, densimetría nuclear e inspecciones con tecnologías nucleares. 4. Evaluación de pérdidas en productos agrícolas, control de inventarios/recolección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cosechas, determinación de limpieza/daños/contaminación, asesoría técnica en procesos de producción y comercialización agropecuaria. 5. Auditoría, atestiguamiento y asesoría en procesos logísticos de exploración, explotación y producción minera y procesamiento de minerales, incluyendo planeación, procesos de licenciamiento y control de calidad de todo tipo de minerales, sus concentrados, gas metano asociado al carbón y medio ambiente. Maduración de proyectos de geología y de minería, valoración de minas y reservas minerales. 6. Arranque y parada de plantas y/o procesos industriales y precomisionamiento y comisionamiento de instalaciones industriales. Mantenimiento y Montaje de instalaciones Industriales, excepción hecha de aquellas instalaciones que están sujetas a acreditación como organismo de Inspección tipo A. 7. Análisis físico - químicos, microbiológico e hidrobiológicos y caracterización de aguas para consumo humano, residuales, calderas, de piscina, superficiales, subterráneas, marinas, de formación, domésticas y no domésticas, etc., con o sin toma y/o recolección de muestras. 8. Estudios de tratamiento de aguas para consumo humano, aguas residuales, domésticas y no domésticas evaluación y/o monitoreo de emisiones atmosféricas y de calidad de aire, ruido, agua y suelo, licenciamiento y scouting ambiental y evaluación del manejo y disposición de residuos sólidos, modelación de datos y servicio de envío y recibo de muestras de materias peligrosas y no peligrosas, monitoreo de lodos y residuos para evaluar sustancias peligrosas para el ambiente. Asesoría, PAGAS, EIAS y conceptualizaciones ambientales en el sector de infraestructura para procesos constructivos, vías, mejoramiento, desmantelamiento y abandono, y en general, cualquier trámite de naturaleza ambiental en este sector, incluyendo la elaboración, revisión y/o ajuste de estudios y diagnósticos ambientales y sociales, planes de gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, tercerización de departamentos, sostenibilidad, cambio climático, huella de carbono, eficiencia energética y sistemas de gestión ambiental. 9. Supervisión de embarque/desembarque, cubicaje, manejo e inspección de contenedores, toma de muestras en buques y contenedores. 10. Supervisión de obras navales, inspecciones de operatividad y seguridad de equipos/aparejos, portuarios, maquinaria pesada, inspección de cargue y descargue de vehículos, inventarios de estiba, administración marítima, asesoramiento, supervisión y vigilancia en el movimiento de mercancías, cargue y descargue de las mismas en los puertos y toda actividad relacionada con operaciones marítimas y navales, almacenamiento, transferencias, bodegas, embalaje, marcas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fumigación, etc., así como ejecutar, gestionar, administrar y controlar operaciones en la cadena de suministro, que incluyan operación de equipos para cargue y transporte de mercancía en general, operación con maquinaria amarilla (pesada), movimientos de tierra, exploración, explotación y comercialización de materiales de arrastre y transporte de carga por carretera. 11. Aforo y/o calibración de todo tipo de tanques de tierra, navíos, gabarras, furgones y carrotanques. 12. Control de calidad y de cantidad de petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y todo tipo de gases licuados del petróleo. 13. Análisis químicos y de propiedades físicas del petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos, biocombustibles y todo tipo de gases y gases licuados del petróleo, con o sin toma y/o recolección de muestras. 14. Certificación de compensación de carbono (CO2), análisis fisicoquímicos al carbón, coke y petcoke. 15. Suministro y compra venta de equipos, mantenimiento, auditoría, diseño y construcción de sistemas de muestreo mecánicos, analizadores en línea, plantas de procesamiento, plantas de trituración de productos minerales y de generación de energía 16. Administración y auditorías a laboratorios de carbón de terceros. 17. Atestiguamiento de operaciones en puerto, laboratorios y plantas industriales. 18. Medición dinámica y estática de fluidos. Verificación y calibración de equipos para medición. Mantenimiento, verificación y calibración de equipos de pesaje y mantenimiento, ajuste, verificación y calibración de pesas. 19. Asesorías y consultoría en todos los sectores productivos de la economía, excepción hecha de aquellas para las cuales haya sido y sea acreditada en cumplimiento de las normas vigentes y aplicables sobre incompatibilidades como entidad de certificación e inspección. 20. Evaluación de proveedores, auditorías internas, evaluación y certificación de servicio, servicios de mejoramiento y optimización empresarial en las diferentes áreas de la compañía. 21. Servicios de mensajería. 22. Capacitación, consultoría y/o formación empresarial para todos los sectores productivos de la economía. 23. Realizar el control de calidad de materiales de construcción mediante ensayos de laboratorio de acuerdo a los procedimientos y normas exigidas en Colombia, incluyendo normas internacionales tales como ASTM, EFNARC, ISO, AAR, y/o cualquiera otra que pueda aplicar. 24. Ensayos físicos y mecánicos sobre cementos portland, materiales granulares (agregados pétreos para concretos hidráulicos, concretos asfálticos, bases granulares y morteros), diseños de mezcla de concreto y mortero, ensayos sobre concreto fresco (asentamiento, temperatura, rendimiento, y volumen métrico y contenedor de aire) y aire

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
endurecido (elaboración y rotura de cilindros de concreto a la compresión), viguetas de concreto a la flexión y cilindros de concreto. Ensayos sobre componentes de la mampostería estructural y mampostería en general (bloque de arcilla o concreto, muretes, morteros, grouting), extracción, corte y ensayos de núcleos de concreto, pruebas no destructivas (esclerómetros y ultrasonidos). 25. Estudios de patología de estructuras de concreto y estudios de suelos. Diseños de pavimentos, suelo cemento y mezclas asfálticas. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá también: Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento, opción de compra, concesión o usufructo, bienes de cualquier naturaleza; tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses; dar y/o recibir cualquier clase de garantía, cuando haya lugar a ello; celebrar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, fideicomisos o con títulos valores e instrumentos negociables; actuar como agente o representante de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social, y en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social y que conduzcan al buen logro de los fines sociales.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$150.000.000.000,00  
No. de acciones : 15.000.000.000,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$135.546.166.036,64  
No. de acciones : 13.554.616.603,66  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$135.546.166.036,64  
No. de acciones : 13.554.616.603,66  
Valor nominal : \$10,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, el Gerente tendrá dos suplentes, que podrán actuar indistintamente en ausencia definitiva, temporal y/o accidental de aquel. La sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Gerente General, y sus suplentes, quienes actuarán como representantes legales de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con restricción en las contrataciones que excedan de diecisiete mil ochenta y siete (17.087) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ofertar, celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que no excedan el mencionado monto, caso en el cual, requerirá de la autorización de la Junta Directiva y en caso de exceder ciento dos mil quinientos veintisiete (102.527) salarios mínimos mensuales legales vigentes requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General y/o por cualquiera de sus suplentes. Le está prohibido al Gerente General y/o a sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En especial, le corresponden al Representante Legal y/o a sus Suplentes, las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos. 2. Examinar cuando lo estime conveniente, los libros, documentos, archivos y cuentas de la Sociedad 3. Crear los empleos y/o modificar la estructura de la empresa señalando las funciones y remuneraciones a que haya lugar. 4. Crear y/o suprimir las Sucursales, Agencias y/o Establecimientos de Comercio en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior, y designar sus administradores. 5. Señalar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la(s) política(s) de la Sociedad. 6. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes de su gestión al final de cada ejercicio anual, así como las cuentas, balances, estados de ganancias y pérdidas, inventarios, informes financieros, con los detalles a que haya lugar de conformidad con las normas aplicables y proyectos de distribución de utilidades. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente y cuando lo establezcan estos estatutos. 8. Adquirir, gravar y enajenar bienes de la Sociedad para el cabal cumplimiento del objeto social, sin limitación de cuantía. 9. Tomar o dar en arriendo bienes de la Sociedad para el cabal cumplimiento del objeto social, sin limitación de cuantía. 10. Tomar o dar dinero en préstamo, con las garantías que considere. 11. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. 12. Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el Secretario. 13. Otorgar las garantías que sean necesarias ante las entidades públicas o privadas para respaldar obligaciones que sean necesarias y/o pertinentes para el cabal desarrollo del objeto social. 14. Constituir apoderados o mandatarios especiales, judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la compañía otorgándoles las facultades que considere. 15. Constituir apoderados generales, previa aprobación de la Junta Directiva. 16. Cumplir y seguir los lineamientos establecidos en los manuales del Grupo SGS, incluyendo pero sin limitarse a, el Manual Financiero del Grupo, el Código de Integridad, el Manual Legal del Grupo, etc., así como las directrices que establezcan los gerentes globales o regionales para cada uno de los sectores en los cuales se desarrolla el objeto social. 17. Velar por que los actos de la sociedad estén sujetos a las normas legales y estatutarias aplicables. 18. Las demás que les señale la Ley, estos Estatutos o que ordene la Asamblea General, la Junta Directiva o el Grupo SGS, para el cabal desarrollo del objeto social. Parágrafo: Facultades y funciones del Representante Legal para Asuntos Judiciales: Son facultades del Representante Legal para Asuntos Judiciales, las siguientes: 1. Representar a la sociedad en los asuntos administrativos, extrajudiciales, prejudiciales y judiciales, policivos o arbitrales en los que la misma sea parte como demandante, demandado, garante, litisconsorte necesario o facultativo, tercero afectado y, en general, cuando sea parte, vinculado, investigado o víctima en cualquier proceso judicial, prejudicial, administrativo, policivo, arbitral o extrajudicial. 2. Podrá conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, tachar de falso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos y testigos, absolver en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, que se formulen a la sociedad con la facultad de confesar, y en general, ejercer todas las funciones que la buena representación en los asuntos de su conocimiento requieran. 3. Constituir apoderados o mandatarios judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la compañía otorgándoles las facultades que considere. 4. Otorgar poderes especiales para actos concretos tales como notificaciones de actos administrativos. 5. Iniciar y llevar a cabo hasta su culminación, en nombre de la sociedad, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, judicial, policiva o arbitral, incluyendo la facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 68 del 14 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Dominguez Villamil Ivan	C.C. No. 000000011320237
Segundo Suplente Del Gerente General	Villate Forero Luz Marina	C.C. No. 000000032525724
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Daza Vallejos Diana Carolina	C.C. No. 000000053029195

Mediante Acta No. 415 del 5 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2019 con el No. 02496551 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Gaviria Revelo Del Carlos Camilo	C.C. No. 000000079793084

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 76 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018 con el No. 02319675 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elias Sacio Luis Felipe	P.P. No. 000000118362632

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bravo Diego Christian	P.P. No. 000000AAE548259

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 69 del 18 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015 con el No. 02024426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 12 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 02350726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cruz Suta Jeisson David	C.C. No. 000001016036852 T.P. No. 242020-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 8 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2019 con el No. 02484049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Naranjo Castiblanco Diana Maria	C.C. No. 000001026577617 T.P. No. 258869-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 5340 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 6 de octubre de 2016, inscrita el 19 de octubre de 2016 bajo el No. 00035835 del libro V, compareció Luz Marina Villate Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.525.724 de Medellín en su calidad de segundo suplente del Gerente General, por tanto en nombre y representación de la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. Por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Juan Manuel Guerrero Melo, identificado con cedula ciudadanía No. 1.085.245.792, con tarjeta profesional de abogado No. 171.980 del C.S de la J., para que adelante ante las oficinas y autoridades colombianas, administrativas y judiciales en cualquier instancia y de cualquier tipo (laborales, organismos internacionales del trabajo, administrativos, civiles, de familia, penales promiscuos, ministerio de trabajo y demás): A) Todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales individuales, colectivos y de seguridad social), en que la compañía SGS COLOMBIA S.A.S. Deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa, actuar como demandada y/o querellada, actuar como citada ante cualquier autoridad administrativa, judicial en cualquiera de las jurisdicciones (laboral, penal, administrativa, civil, familia y demás) dentro del territorio nacional, actuar ante cualquier entidad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que maneje temas laborales o de seguridad social (I.S.S., E.P.S., administradoras de riesgos laborales, el SENA, I.C.B,F, fondos de pensiones, cajas de compensación, UGPP entidades u organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos, ministerios, juzgados, tribunales, notarias, consejo de estado, corte suprema de justicia, corte constitucional, etc.), con el fin de cumplir cualquiera de las siguientes actuaciones: Presentación, notificación y contestación de toda clase de reclamaciones, recursos y demandas, iniciación de investigación o comparecencia en ellas como demandante o demandado, querellante o querellado, absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato a criterio del mandatario general, interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato judicial conforme a las atribuciones de la ley y el presente poder; B) De la misma manera, para representar a la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. En todo lo relacionado con los trabajadores directa o indirectamente, organizacionales sindicales, trabajadores no sindicalizados y las negociaciones colectivas de trabajo entre otras, C) Asistir como apoderado general de SGS COLOMBIA S.A.S con plenos poderes de representación a los procesos ordinarios laborales, procesos especiales de fuero sindical en cualquiera de sus modalidades, procesos especiales de disolución y cancelación de la personería jurídica de una organización sindical, a los procesos especiales de declaratoria de ilegalidad de un cese de actividades en donde tiene la facultad de absolver interrogatorio de parte con la facultad de confesar; D) Asistir con plenos poderes de representación de SGS COLOMBIA S.A.S., ante los organismos internacionales del trabajo (OIT) y ante las comisiones y organismos que se creen para debatir asuntos laborales y de seguridad social cualquiera sea su naturaleza (por ejemplo CETCOIT) las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas o restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que podrá ejecutar cualquier acto sin limitación alguna, en asuntos laborales y de seguridad social.

Que por Escritura Pública No. 2661 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2019, inscrita el 11 de junio de 2019 bajo el registro No. 00041615 del libro V, compareció Luz Marina Villate Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 32.525.724 actuando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sandra Milena Araque Gómez identificada con cédula

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ciudadanía No. 53.050.317, para que adelante ante las oficinas y autoridades Colombianas, administrativas y judiciales en cualquier instancia y de cualquier tipo (Laborales, organismos internacionales del trabajo, Ministerio de Trabajo y demás): A) Todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales individuales, colectivos y de seguridad social), en que la; compañía SGS COLOMBIA S.A.S., deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa, actuar como demandada y/o querellada, actuar como citada ante cualquier autoridad administrativa, judicial en la jurisdicción laboral dentro del territorio nacional, actuar ante cualquier entidad que maneje temas laborales o de seguridad social (I.S.S., E.P.S., administradoras de riesgos laborales, EL SENA, I.C.B.F., fondos de pensiones, cajas de compensación, UGPP, entidades u organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos, Ministerios, etc.), con el fin de cumplir cualquiera de las siguientes actuaciones: Presentación, notificación y contestación de toda clase de reclamaciones, absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato conforme a las atribuciones de la ley y el presente poder; B) De la misma manera, para representar a la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. en todo lo relacionado con los trabajadores directa o indirectamente, organizaciones sindicales, trabajadores no sindicalizados y las negociaciones colectivas de trabajo, entre otras; Las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas o restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que podrá ejecutar cualquier acto sin limitación alguna, en Asuntos Laborales y de Seguridad Social.

Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, compareció Iván Domínguez Villamil identificado con C.C. 11320237 en su calidad de de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Catalina Doncel González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.003.250, a William Alexander Joleane González, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196.089 y Yolima Alba Rincón Arias, identificada con cédula de ciudadanía No, 32.691.841, para que, individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S. suscriban y presenten ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y de todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y/o contrato no exceda de setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No.2738 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 7 de septiembre de 2020, inscrita el 16 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043974 del libro V, compareció Iván Domínguez Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 11.320.237, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Agustín Ernesto Merea Ronceros, identificado con cédula de extranjería No. 1.077.157 y a Paul Franchesco Torres Riega, identificado con cédula de extranjería No. 409.157, para que, individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S., suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y de todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y/o contrato no exceda de setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes (excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No. 4048 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de noviembre de 2020, inscrita el 3 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044495 del libro V, compareció Carlos Camilo Gaviria Revelo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.793.084 de en su calidad de Representante Legal Primer Suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Edson Jimmy Vanegas Camacho identificado con cédula ciudadanía No. 7.701.756 y tarjeta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
profesional de Contador Público No. 88003-T, para que en relación con asuntos tributarios y fiscales eleve solicitudes, responda requerimientos y ejecute o desista de actos de toda clase ante las autoridades colombianas del orden nacional o territorial, con plenas facultades administrativas y dispositivas del orden nacional o territorial, con plenas facultades administrativas y dispositivas y particularmente para que ejecute las siguientes actividades relacionadas con asuntos de índole tributario o fiscal: A) Atienda cualquier visita oficial para la practica de inspección tributaria o contable que sea decretara por autoridad competente, pudiendo dar respuesta y/o presentar los descargos a que haya lugar; B) Suscriba y presente cualquier declaración tributaria a cargo del mandante, así como cualquier corrección que se requiera; C) responda oficialmente los requerimientos o emplazamientos que le sean notificados al mandante; D) interponga cualquier tipo de recurso administrativo en contra de cualquier acto o liquidación oficial de impuestos que llegase a ser practicada, así como en contra de cualquier otro acto administrativo; E) Represente al mandante en cualquier otro asunto, diligencia, tramite o gestión en la que el mandante tenga interés directa o indirectamente, siempre limitado a asuntos de índole tributario o fiscal.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7179	26-XII-1.977	7A. BTA.	53.520 -12- I -1.970
1738	11-XII-1.984	28. BTA.	164.920 - 1- II -1.985
0018	14- I -1.985	28. BTA.	164.921 - 1- II -1.985
0826	26-VII-1.985	28. BTA.	174.474 - 5-VIII-1.985
0006	9-I- 1.986	28. BTA.	184.137 -27-I-1.986
5058	30- V-1.988	27. BTA.	237.821 - 7-VI -1.988
9205	12-VIII-1991	27 STAFE BTA.	2-X-1991 341456
11484	20-IX-1991	27 STAFE BTA.	2-X-1991 341456
1685	13- V- 1993	42 STAFE BTA.	3- VI- 1993 NO.407.676
4750	31-VIII-1994	42 STAFE BTA.	14- IX- 1994 NO.462.897

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001767 del 17 de	00704291 del 18 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000736 del 7 de junio de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00782090 del 15 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001586 del 21 de octubre de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00903704 del 24 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 186 del 3 de febrero de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01275290 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2632 del 28 de octubre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01337784 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 02277 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01410871 del 2 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 875 del 17 de mayo de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01636874 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 02886 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01794336 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 68 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01945688 del 4 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 70 del 16 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047992 del 23 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 71 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02092757 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 75 del 13 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278927 del 27 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 79 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02463287 del 8 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 81 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505534 del 12 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 83 del 16 de julio de 2020 de la Accionista Único	02602206 del 30 de julio de 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 25 de junio de 2013, inscrito el 28 de junio de 2013 bajo el número 01743562 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SGS COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-03-01

Que por Documento Privado No. sinnum de Representante Legal del 16 de mayo de 2016, inscrito el 17 de mayo de 2016 bajo el número 02104249 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: SGS COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-05-13

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 4 de julio de 2018, inscrito el 11 de julio de 2018 bajo el número 02356596 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: SGS COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-12

Certifica:

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 26 de octubre de 2005, inscrito el 13 de diciembre de 2005 bajo el número 01025958 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SGS S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
referencia.**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8299  
Actividad secundaria Código CIIU: 7112  
Otras actividades Código CIIU: 7120, 8559

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SGS COLOMBIA S.A.S  
Matrícula No.: 03046696  
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2018  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 24 C No. 96 85

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 149.060.150.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2021 Hora: 13:55:48**

Recibo No. AA21904352

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21904352A6A1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

